



BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE FACHADAS NAVIDEÑAS 2024

1. **Objeto:** El Ayuntamiento de Espartinas convoca el Primer Concurso de Fachadas Navideñas.
2. **Motivos:** Para poder participar en el concurso, los interesados deberán decorar las fachadas de sus casas, con temática relacionada con la Navidad.
3. **Participantes:** Podrán participar todas las personas que lo deseen, comunicando sus domicilios, así como sus datos de contacto, al Dpto. de Cultura a través de un email a cultura@espartinas.es, de forma que el jurado pueda pasarse por las direcciones indicadas entre los días **19 y 20 de diciembre de 2024** para valorar las fachadas. La fecha límite de recepción de email, será el **19 de diciembre de 2024 a las 14:00h.**

El jurado decidirá, entre las direcciones comunicadas al Departamento de Cultura, qué fachadas son las ganadoras del concurso y por tanto pasarían a recibir los premios indicados en el siguiente apartado.

4. **Premios:** Se establece la entrega de tres placas de metacrilato a las tres mejores fachadas navideñas del municipio.
5. **Jurado:** La Composición del Jurado estará constituida por la Concejala Delegada de Cultura y Festejos, Marina Duarte del Moral y la técnico responsable del Departamento de Cultura, Maika Molina, estando presidido por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Espartinas o persona en quien delegue.

La decisión del jurado será inapelable.

6. **Criterio:** Se valorará la originalidad, creatividad, y muy especialmente la visibilidad de la decoración. A su vez, se tendrá en cuenta el carácter interactivo de los elementos decorativos y aquellos elementos que sean únicos o personalizados para la propia fachada en la que están situados.
7. **Información:** Departamento de Cultura, Centro Cultural Las Monjas sito en C/ Leal Castaño. Teléfono: 955 714860. Ext: 3131-3134, e-mail: cultura@espartinas.es





Ayuntamiento

ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

8. **Entrega del premio:** Los premios se entregarán el 24 de diciembre a las 17:30h en la Plaza del Avión, durante la celebración de la TARDEBUENA de Espartinas, siendo avisados de forma previa los seleccionados para que puedan estar presentes en la entrega.
9. **Protección de datos:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Espartinas, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Espartinas, o a cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10. **Publicidad de los concursantes:** Los participantes aceptan que las fachadas fotografiadas sean utilizadas por el Ayuntamiento de Espartinas, para su publicación en la página municipal y redes sociales.
11. **Aceptación de las Bases del Concurso:** La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.
12. **Normativa de aplicación:** En lo no dispuesto, estas bases se regirán por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación.
13. **Recursos:** Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Espartinas, a 27 de noviembre de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta

Centro Cultural Casa de las Monjas
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60, extensión 2131 y 2132
cultura@espartinas.es

espartinas.es

Cód. Validación: 43KQWJ2PSA52EQHOFTRLRTQD
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

Cristina Los Arcos Llaneza.

Centro Cultural Casa de las Monjas
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60, extensión 2131 y 2132
cultura@espartinas.es

espartinas.es



Cód. Validación: 43KQWJ2PSA52EQHOFTRLRTQD
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3